



Honorble Concejo Municipal
Por tanto
Torgaso por Ordenanza Municipal, cumplase, comuníquese.
publicado y archivado
NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado
TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe
Registrado bajo N° 3346/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ORDENANZA 3346/2025

VISTO:

El Expediente N° 145/2025 y el Mensaje N° 017/2025

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucación Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública;

Se trata de un lote urbano con inscripción dominial de vieja data, resultando sus propietarios en la actualidad desconocidos, por lo que, en consecuencia, conforme lo dispone el Artículo 5 de la Ley N° 2756, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucación administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 – texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomo posesión del inmueble hace más de veinte años en forma pública, pacífica e ininterrumpida;

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucación;

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 – Artículo 5;

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

1
Carolina Corbitt
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

ENTRADA	04.12.25



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Por tanto

dispóngase por Ordenanza Municipal, cumplase, comuníquese,
publíquese y Archívese -
NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3346/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla, cuyos datos registrales son los siguientes: P.I.I. N° 01-05-00-000636/0003 – Zona Urbana – Sección 01 – Manzana: 4 – Tomo 135 / 25 / 25 – Folio: 82 / 28 / 28 – N° 22500 / 28327 / 66888 – Fecha: 31/12/1953 – 10/10/1977 – 12/04/2002, ubicado en la calle Julio A. Roca S/N de aproximadamente 370.50 m² de titularidad de Darío Omar González y Sergio Abdo González y Omar Castelli; y que según croquis confeccionado por la agrimensora Julieta González Heffner, Ingeniera Agrimensora I.Co.P.A. N° 1-0258/0, resulta el lote que a continuación se describe:

LOTE 2: Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 2 con 14.25 metros de frente e igual contrafrente por 26 metros de fondo, cuyos linderos son los siguientes: al Norte línea A-B mide 14.25 metros, linda con calle Julio A. Roca; línea B-C mide 26.00 metros, linda al Este con propiedad de Diaz, Juan Manuel y Otro, línea C-D mide 14.25 metros y linda al Sur con el lote 3 de propiedad de Castelli, Roberto Aldo; línea D-A mide 26.00 metros y linda al Oeste en parte con lote 1 de propiedad de Ramos, Pascual Eladio y en parte con lote 2 de propiedad de Castelli, Juan Fernando. Encerrando una superficie total de 370.50 metros cuadrados.

ARTICULO 2º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en la página web municipal, como así también en las redes sociales oficiales del municipio, por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derechos.

ARTICULO 3º- Vencidas las publicaciones del Artículo 2º y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapición administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado el Lote descripto en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º- Autorízase a la agrimensora Julieta González Heffner, I.Co.P.A. N° 1-0258/0, a confeccionar el plano de mensura definitivo en base al croquis de mensura y subdivisión confeccionado y a la Escribana Sonia Elizabeth Heffner a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

ARTICULO 5º- De Forma.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

2

Carolina Carolina
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Acta de ENTRADAS

n en Fecha: 06/04/2025

Nº 62928

09:31



Por tanto
Tóngase por Ordenanza Municipal, cumplida, comuníquese
y archívese -
NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado
Registrado bajo N° 3346/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad
TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA,
AL PRIMER DIA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO	
MESA de ENTRADAS	
Entró en Fecha: 01/04/25	
Nº 4289	09:31